

Corte de San Miguel eleva a 8 años de cárcel condena a capitán (r) de Carabineros por crimen de joven obrero en 1973

El Ciudadano · 22 de diciembre de 2023

El tribunal de alzada elevó la condena del oficial de Carabineros Hugo Medina Leiva, de 6 a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del secuestro calificado del obrero de 18 años Víctor Valdivia Vásquez, quien logró sobrevivir al asesinato de dos de sus hermanos y de un vecino por parte de efectivos militares. Quedó vivo luego de la ejecución y fue llevado por sus familiares a un recinto hospitalario, lugar desde el cual fue secuestrado por el ex uniformado, desconociéndose a la fecha su paradero.



Por Daniela Caucoto

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, dictó sentencia de segunda instancia en el proceso que investiga el secuestro de Víctor Valdivia Vásquez, obrero de 18 años y quien a la fecha figura como detenido desaparecido. Su detención se produjo el 21 de octubre de 1973 a manos de funcionarios de la Escuela de Infantería de San Bernardo.

Los ministros Roberto Contreras Olivares, Alejandra Rojas Contreras y Alondra Castro Jiménez confirmaron la sentencia de primera instancia que condenaba a Hugo Medina Leiva a la pena de 6 años, con declaración de que se eleva la condena a 8 años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de secuestro calificado de la víctima.

“El fallo significa un avance en la búsqueda de verdad, justicia y reparación. Además, es un hito significativo para la familia, querellantes en la causa, pues se ha logrado condenar y aumentar la condena de quien fue responsable de la desaparición de su hijo y hermano”, señala la abogada querellante Carolina Vega, de Estudio Jurídico Caucoto Abogados.

Agrega que se trata de “un avance significativo para ellos, sin embargo, aún queda mucho por hacer. El Estado y el poder judicial tienen un deber con los familiares de las víctimas, el cual hasta el momento no se ha cumplido a cabalidad. Son cientos los desaparecidos, siendo don Víctor Valdivia Vásquez uno de ellos, y miles los familiares afectados que hasta el día de hoy buscan la verdad”.

Los hechos

En el transcurso de la investigación de este proceso se ha podido acreditar los siguientes hechos:

1º Que el día 21 de octubre de 1973, en horas de la madrugada, en el contexto de un operativo realizado por militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo en un campamento de la comuna de La Cisterna, actual población Cuatro Estrellas de

la misma comuna, fueron detenidos Segundo Fernando Valdivia Vásquez, Víctor Eduardo Valdivia Vásquez, Miguel Ángel Valdivia Vásquez y Guillermo Enrique Abarca Leiva, quienes, acto seguido, fueron trasladados en un camión al sector denominado Bajos de San Agustín, lugar en que una patrulla militar disparó en su contra, sobreviviendo Víctor Eduardo Valdivia Vásquez, quien, posteriormente, logró trasladarse a casa de familiares y, desde ahí, al Hospital Parroquial de San Bernardo con el fin de solicitar atención médica para sus heridas.

2° Que el día 22 de octubre de 1973, en horas de la tarde, en circunstancias que Víctor Eduardo Valdivia Vásquez se encontraba internado en el Hospital Parroquial de San Bernardo, debido a las heridas de bala que presentaba en el muslo izquierdo y la herida anfractuosa de la región aquiliana, fue detenido, sin derecho, por funcionarios de dotación de la Sexta Comisaría de Carabineros de San Bernardo, quienes lo trasladaron a la referida unidad policial, ignorándose desde esa fecha su paradero.

3° Que, el día antes mencionado, la Sexta Comisaría de Carabineros de San Bernardo se encontraba a cargo del Capitán Hugo Jesús Medina Leiva, en calidad de Comisario Subrogante.

Fuente: [El Ciudadano](#)